

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio de Girón, informó que registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno

Ref. 2021-00522, Proceso Ejecutivo, seguido por la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S.; a través de apoderada judicial contra Martín Fernando Luna Vélez.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas FAQ-49C; de propiedad del demandado Martín Fernando Luna Vélez, identificado con CC. 1.095.944.447, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte del municipio de Girón; se procederá a oficiar a la SIJIN Sección -Automotores- de la POLICIA NACIONAL, para que proceda a realizar la aprehensión física e inmovilización del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Posteriormente se estudiará la práctica del secuestro. Librese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 108 hoy,  
24 DE NOVIEMBRE DE 2021  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO